Decreto.

SELLO QVARTO, DIEZ. MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

Juan de la Rosa Torrequemada Sr. de S. Mag.d Vey nro. s.
g.l mayor del Rg.to de la muy N.l y muy leal Ciu.d de Murc.
Doña que a Bendose G. Figarte y la de las Ciu.des de Cart.
Lorca presentados ante el S.r D.n Andres Simon
Paxo. Alcalde de Casa y Corte del
Consej.o de su Mag.d y Alcalde de Casa y Cor.te por
Ciu.des de Murc. y Cartag.a Dra. Ynz. Dl.
Exo. despachada en fauor de la referida Ciu.d
para que se le Rem.e Con la Sum.a en que estaban
de Rl.e lugar de Fuente Alamo antes que se le Con.ziese
exempcion de Ella y diendo su cumplim.to y respecto de Sf.
dar le Comet.da la Exo. a Dho. Dl Correo. Q. Caso Cediendo
mando Cumplir y en su cumplim.to pasa Dho
lugar asistido de los s.r D.r Fran.co Gonzalez de Ayala
neda y D.r Joseph Antonio Vocamora Pexo. de Dha Ciu.d
Murcia y Comis.rios nombrados p.a Dho efecto por el
mas que se Con.tienen en El q.e dio que se les dio g.do
Semando g.r Dho s.r Correo. que Rem.e el s.r Regidor Vera Con
Dha Real Exo. a las Justicias de Rl.e Dho lugar Con Dha
Real Exo. para que la manden guardar y Cumplir
Sin Con.tenir en Cosa alguna Caso lo Contrario y apercibim.to
y mulbas que se Con.tienen en Dho auto En Cuia Sust.
Cuiendo Requerido Con Dho Rl.e despacho a fines Pagan
y Mathias de Moya alcaldes de Rl.e de Dho lugar Cuien dolo
entendido lo obedecieron y q.to al Cumplim.to de
merecer tar de Con.tenido en Dho despacho q.e Con.tenia
Con abogado o conformile en Caso q.e Cediese Respecto de ser lo
pasada la pronta Resolucion y allarse en posesion de Dha
Jurisdicion y q.to no a Cedido Al Cumplim.to Como Rey
tenia en El Ultimo auto mandado Requerir
Dhos alcaldes En Conformidad de El Con.tenido y dhos
haziendoles notorio las mulbas y apercebimientos